

# Acuse



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**IZTACALCO**  
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO



**DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y  
DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**

**Iztacalco**  
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

11 JUN. 2025

**KARLA ZULEYMA MARTÍNEZ PÉREZ**  
SUBDIRECTORA DE IGUALDAD SUSTANTIVA  
PRÉSENTE

**RECIBIDO**

Iztacalco, Ciudad de México a 10 de junio de 2025  
Oficio No. DGGyGIRyPC/ 1493 /2025

**IZTACALCO**  
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

En atención a su oficio AIZT-DGDS/DVGS/SIS/221/2025 con fecha de recepción 10 de junio de 2025, mediante el cual solicita autorización para el uso del (espacio público) las banquetas de la Plaza Benito Juárez y esquina Sur 157, Colonia Gabriel Ramos Millán C.P. 08000, para llevar a cabo la "Feria por la Salud de las Mujeres" en conjunto con la Secretaría de las Mujeres y otras Instituciones, el día 23 de junio del 2025, en un horario de 09:30 a 15:00 horas. Al respecto le permito informarle usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 1, 6, 20 fracción X, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I, II, III, IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44, 45 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículos 1, 2 fracción I, 5, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-23-443F7BAF; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA** el uso del (espacio público) las banquetas de la Plaza Benito Juárez y esquina Sur 157, Colonia Gabriel Ramos Millán C.P. 08000, para llevar a cabo la "Feria por la Salud de las Mujeres" en conjunto con la Secretaría de las Mujeres y otras Instituciones, el día 23 de junio del 2025, en un horario de 09:30 a 15:00 horas; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo. No omito mencionar que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción IX y 28 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, no se permite ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará actividad.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el Artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Subdirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

11 JUN 2025

**LIC. OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO**  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

SUBDIRECCIÓN DE  
IGUALDAD SUSTANTIVA

**RECIBIDO**

Nombre: Yolanda  
Hora: 18:28

| ACTIVIDAD | NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO  | CARGO                                             | RÚBRICA |
|-----------|------------------------------|---------------------------------------------------|---------|
| VALIDÓ    | JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA  | JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES |         |
| REVISÓ    | LIZETH ÁVILA REYES           | PERSONAL ADMINISTRATIVO                           |         |
| ELABORÓ   | LIZETH JULIETA ORTÍZ VÁZQUEZ | PERSONAL ADMINISTRATIVO                           |         |

C.c.p.- MARIO FRANCISCO CARDOSO BECERRA.- Director de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para su conocimiento.  
ING. OMAR CORREA DÍAZ.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento.  
BLANCA ELIZABETH SÁNCHEZ GONZÁLEZ.- Directora General de Desarrollo Social.- Para su conocimiento.  
SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA GARAY.- Subdirector de Giros Mercantiles y Vía Pública.- Para su conocimiento.  
ÁNGEL FRANCISCO JUÁREZ CORNEJO.- Subdirector de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para supervisión.- alealdiaiztacalco.pcc@gmail.com  
RAYÓN CRUZ BOTELLO.- Jefe de Unidad Departamental de Vía Pública.- Para su conocimiento.  
JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y conocimiento.

FOLIO/2174

**IZTACALCO**  
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

**IZTACALCO**  
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

11 JUN 2025  
Ilse 18:36 hrs  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Av. Río de la Paz s/n, Edificio Sede Planta Baja  
Col. Gabriel Ramos Millán, Iztacalco, México  
55 5652 3135 Ext. 1005

**RECIBIDO**

2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena  
70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLAN